



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 MAYO 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.860/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Resolución N° 175/03 emanada por el Sr. Rector de la UNPA, Ad-Referendum del Consejo Superior;

Que por la citada norma legal se convoca a los alumnos integrantes de esta Universidad al Concurso de Ideas Emprendedoras 2003, en el marco del Programa de Jóvenes Emprendedores, el cual tiene como objetivo el fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º se debe constituir una Comisión de seguimiento y coordinación de la implementación de este Concurso, la que estará integrada por un docente de cada Unidad Académica;

Que para el fin enunciado precedentemente, este Decanato propone la designación del Ing. Mario Lurbe;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como representante de esta Unidad Académica al Ing. Mario Lurbe para que se constituya como integrante de la Comisión y seguimiento y coordinación del Concurso de Ideas Emprendedoras 2003.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría de Ciencia y Tecnología, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

205